



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo,

2025-5-1-0002758

VISTO: la solicitud de acceso a la información pública realizada por el señor Matías Andrés Güizzo Lamas, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que a través de la misma solicita al Ministerio de Economía y Finanzas, información sobre los resultados de los últimos mil (1.000) sorteos del juego denominado 5 de Oro Revancha, indicando los números ganadores de cada sorteo y su fecha correspondiente;

CONSIDERANDO: **I)** que de conformidad con los artículos 2 y 3 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, toda información generada o en poder de una persona pública se considera pública y su acceso es un derecho de toda persona, que se ejerce sin justificar razones;

II) que la solicitud de acceso a la información no implica la obligación de los sujetos obligados a crear o producir información que no dispongan o no tengan obligación de contar al momento de efectuarse el pedido (artículo 14 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008);

III) que de acuerdo al dictamen de la oficina de Transparencia Activa y Pasiva de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, la información solicitada no es información secreta, reservada o confidencial de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

IV) que la información solicitada se encuentra publicada en el sitio web oficial del Organismo, en cumplimiento de la normativa vigente citada, dentro del menú Datos Abiertos, ubicado en la sección de Transparencia, pudiendo accederse a la misma a través del siguiente link: https://www2.loteria.gub.uy/institucional_2011.php?xins=6&xpos=;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Dirección General de Secretaría N° 1243, de 16 de noviembre de 2020, por las que se delegan atribuciones, de acuerdo con el artículo 181, numeral 9º de la Constitución de la República;

FADF

LA DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Concédese acceso a la información pública solicitada por el señor Matías Andrés Güizzo Lamas, la que se encuentra disponible en el siguiente link:
https://www2.loteria.gub.uy/institucional_2011.php?xins=6&xpos=.

2º) Notifíquese al interesado, publíquese en la página web institucional de esta Secretaría de Estado, y oportunamente archívese.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

0 0 0 2 6 7

Montevideo, 29 ABR 2025

2025-5-1-0002758

VISTO: la solicitud de acceso a la información pública realizada por el señor Matías Andrés Güizzo Lamas, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que a través de la misma solicita al Ministerio de Economía y Finanzas, información sobre los resultados de los últimos mil (1.000) sorteos del juego denominado 5 de Oro Revancha, indicando los números ganadores de cada sorteo y su fecha correspondiente;

CONSIDERANDO: I) que de conformidad con los artículos 2 y 3 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, toda información generada o en poder de una persona pública se considera pública y su acceso es un derecho de toda persona, que se ejerce sin justificar razones;

II) que la solicitud de acceso a la información no implica la obligación de los sujetos obligados a crear o producir información que no dispongan o no tengan obligación de contar al momento de efectuarse el pedido (artículo 14 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008);

III) que de acuerdo al dictamen de la oficina de Transparencia Activa y Pasiva de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, la información solicitada no es información secreta, reservada o confidencial de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la Ley N.º 18.381, de 17 de octubre de 2008;

IV) que la información solicitada se encuentra publicada en el sitio web oficial del Organismo, en cumplimiento de la normativa vigente citada, dentro del menú Datos Abiertos, ubicado en la sección de Transparencia, pudiendo accederse a la misma a través del siguiente link: https://www2.loteria.gub.uy/institucional_2011.php?xins=6&xpos=;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Dirección General de Secretaría N° 1243, de 16 de noviembre de 2020, por las que se delegan atribuciones, de acuerdo con el artículo 181, numeral 9º de la Constitución de la República;

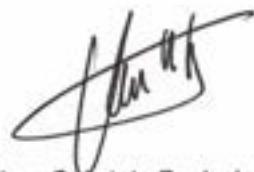
FADF

LA DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Concédese acceso a la información pública solicitada por el señor Matías Andrés Güizzo Lamas, la que se encuentra disponible en el siguiente link:
https://www2.loteria.gub.uy/institucional_2011.php?xins=6&xpos=.

2º) Notifíquese al interesado, publique en la página web institucional de esta Secretaría de Estado, y oportunamente archívese.



Ana Gabriela Fachola
Directora General de Secretaría
Ministerio de Economía y Finanzas